

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Local de Contratación de Melilla por la que se anuncia concurso para la adjudicación de 478.275 kilos de paja pimiento para las necesidades de esta Comandancia General.

El día dieciocho de enero, a las once horas, se celebrará en esta Junta por el sistema de concurso la adjudicación de 478.275 kilos de paja pimiento para las necesidades de esta Comandancia General durante el primer semestre de 1969 y tres meses más de repuesto.

Detalle y documentación, en la indicada Junta.

Anuncios, por cuenta adjudicatarios. Melilla, 11 de diciembre de 1968.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente.—7.345-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la adjudicación de carbón mineral con destino a las Dependencias de Marina pertenecientes a este Departamento Marítimo.

A los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas de la mañana, se celebrará en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo concurso para la adjudicación de carbón mineral con destino a las dependencias de Marina pertenecientes a este Departamento Marítimo, dividido en los lotes que a continuación se indican:

Lote número 1.—3.320.400 kilogramos aproximados de carbón, a entregar entre las dependencias de Marina situadas en El Ferrol del Caudillo, a 2.000 pesetas tonelada métrica.

Lote número 2.—309.000 kilogramos aproximados de carbón, a entregar entre las Comandancias de Marina de San Sebastián, Bilbao y Santander, a 2.000 pesetas la tonelada métrica.

Lote número 3.—100.000 kilogramos aproximados de carbón, a repartir en la Comandancia de Marina de La Coruña, a 2.000 pesetas la tonelada métrica.

Lote número 4.—2.564.000 kilogramos aproximados de carbón, a repartir entre las Comandancias de Marina de Villagarcía, Vigo, Escuela Naval Militar y Escuela de Transmisiones y Electricidad, a pesetas 2.000.

Características técnicas

Carbón mineral: Clase corriente, antracita, para calderas de vapor, calefacción y otros usos. Especificación: NM-C-136MA.

Definiciones

El carbón en clase corriente está formado por antracita de reciente extracción, de fractura color negro brillante, exento de piritas terrosas y restos de carbones geológicamente posteriores (por ejemplo, lignito); la cuarta parte del cargamento, por lo menos, estará constituido por carbón cribado y galleta, y el resto, por granza y grancilla. El cargamento podrá contener un 10 por 100 de su peso total, como máximo, de grancilla.

El carbón cribado estará formado por trozos que no atraviesen los orificios de una chapa perforada de 50 milímetros de diámetro.

El carbón galleta estará formado por trozos que atraviesen las chapas de 50 milímetros de diámetro y queden retenidos en una chapa perforada de 25 milímetros de diámetro.

El carbón granza estará formado por trozos que atraviesen los orificios de chapa perforada de 25 milímetros de diámetro y queden retenidos en los de una chapa perforada de 15 milímetros de diámetro.

El carbón grancilla estará formado por trozos que atraviesen los orificios de chapa perforada de 15 milímetros de diámetro y queden retenidos en los de chapas perforadas de 10 milímetros de diámetro.

Se denomina «azufre nocivo de carbón» a la parte que en forma de azufre orgánico o pirítico se halla en el mismo y que al quemar se escapa en forma de gases nocivos, componiendo COS, SH₂, CS₂ tiófena, etc. Si estos gases son muy abundantes cuando es destinado a usos domésticos e industriales, en los centros urbanos se impone la necesidad de su transformación en gases no tóxicos antes de su salida al ambiente exterior.

Se denomina «azufre fijo» al que después de la combustión queda en las cenizas en forma de sulfatos o sulfitos. En las hullas y antracitas de bajo contenido de azufre y cenizas la cantidad de «azufre nocivo» coincide prácticamente con la de «azufre total».

Requisitos especiales

Humedad: Será inferior al 8 por 100. Se descontará del cargamento el peso correspondiente a lo que exceda del 6 por 100 (UNE 32.001).

Poder calorífico: No será inferior a 7.200 Kcal. (INTA 150229B).

Cenizas: Será, como máximo, el 14 por 100 de su peso (UNE 32.004).

Fusibilidad de las cenizas: La temperatura de reblandecimiento no será inferior a 125° C.

Azufre total: No excederá del 1,50 por 100 (UNE 32.008).

Azufre nocivo: Será inferior al 1 por 100 (UNE 32.009).

Materias volátiles: Será inferior al 13 por 100 (UNE 32.019).

Peso específico: Será de 1,25 a 1,60 (UNE 32.023).

Expresión de los resultados: Con cada muestra de A1, A2 y B de 1.134 se hace ensayo para determinar cada uno de los requisitos y se aplica la fórmula siguiente:

$$R = \frac{\frac{A1 + a2}{2} + b}{2}$$

a1 = valor obtenido de la muestra A1.
a2 = valor obtenido de la muestra A2.
b = valor obtenido de la muestra B.

Las entregas se efectuarán en los lugares de consumo (carboneras o depósitos), previo pedido, que formularán las dependencias citadas anteriormente, quedando obligado el adjudicatario a efectuar la entrega del combustible dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del pedido.

Condiciones legales

Existen ejemplares de condiciones legales en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, así como en las Comandancias Militares de Marina de San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, Villagarcía y Vigo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él (ni en su representado o representada) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Bases de Contratos del Estado ni en las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita que acompaña, se compromete (en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña) (si obrase por representación) a realizar los suministros a que se refiere el anuncio de, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de 19..... por el precio de pesetas y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de pesetas (si la Administración de Marina no hubiera fijado, por imposibilidad, un precio tipo, podrá suprimirse el inciso correspondiente a la baja o dejarlo en blanco, a juicio del licitador) y de acuerdo en todo con el proyecto y pliego de condiciones de este suministro, que declara conocer plenamente, presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos de acuerdo con lo establecido en tales pliegos de condiciones.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 7 de diciembre de 1968.—El Capitán de Intendencia Secretario, Antonio Díaz Deus.—7.340-4.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 56 viviendas de «renta limitada» y dos porterías en las calles de General Moscardó c/v. a Hernani, de esta capital.

Concurso-subasta de las obras de construcción de 56 viviendas de «renta limitada» y dos porterías en las calles de General Moscardó c/v. a Hernani, de esta capital.

Hasta las trece (13) horas del día dieciocho (18) de enero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3 cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 48.317.558,79 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinte meses (20 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 1.119.833,23.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las doce (12) horas del día veinte (20) de enero de 1969.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Juan de Mena, número 3, en Madrid).

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Alfonso Colomina.—4.007-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 24 viviendas de «renta limitada», subvencionadas, en el polígono de Bidebieta, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Concurso-subasta de las obras de construcción de 24 viviendas de «renta limitada» subvencionadas en el polígono de Bidebieta, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Hasta las trece horas del día dieciocho (18) de enero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3 cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.250.962,20 pesetas.

El plazo de ejecución es de quince meses (15 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 125.783,60.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las doce veinte (12,20) horas del día veinte (20) de enero de 1968.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Juan de Mena número 3, en Madrid, y en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián).

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Alfonso Colomina.—4.009-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 18 viviendas de «renta limitada» y local comercial, grupo II, 3.ª categoría, en la travesía de Vigo, en Vigo (Pontevedra).

Concurso-subasta de las obras de construcción de 18 viviendas de «renta limitada» y local comercial, grupo II, tercera categoría, en la travesía de Vigo, en Vigo (Pontevedra).

Hasta las trece horas del día dieciocho de enero se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3 cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.198.322,70 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 94.544,16.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las doce cuarenta (12,40) horas del día veinte de enero de 1969.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Juan de Mena número 3, en Madrid, y en la Delegación Local de dicho Patronato, calle de María Berdiales, 42, de Vigo).

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Alfonso Colomina.—4.008-5.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Prolongación del dique del puerto de Bayona», en la provincia de Pontevedra.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Prolongación del dique del puerto de Bayona», en la provincia de Pontevedra, y cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientas una peseta con ochenta y cinco céntimos (32.437.201,85).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Pontevedra desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas (3), de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título «Propuesta económica».

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa seiscientos cuarenta y ocho mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con tres céntimos (648.748,03), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de la Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º De emplearse en la ejecución de estas obras buques y artefactos navales (dragas, gánguiles, aljibes, pontones, diques flotantes, chalanas, etc.), serán necesariamente de bandera y construcción o registro nacionales, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956, de Protección y Renovación de la Flota Mercante Española.

8.º De conformidad con la Orden ministerial de Hacienda de 16 de mayo de 1967, para poder optar a la adjudicación de este contrato, las Empresas deberán estar clasificadas provisionalmente en los subgrupos 2 (Escolleras) y 3 (con bloques de hormigón) del grupo F (Marítimas), de los establecidos en el artículo tercero del Decreto 838/1966, de 24 de marzo, complementado por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

En cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda.

9.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de descripciones técnicas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Pontevedra desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 21 de enero de 1969.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las once horas del día 28 de enero de 1969, ante una Junta constituida por el Presidente, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director y el Secretario del Organismo.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número Según documento de identidad número expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras). (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Presidente, Rafael Montiel.—7.347-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se anuncia subasta de las obras de «Refuerzo del dique de abrigo del puerto de Lastres», en la provincia de Asturias.

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Refuerzo del dique de abrigo del puerto de Lastres», en la provincia de Asturias, y cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones novecientos doce mil quinientas sesenta y ocho pesetas (11.912.568).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Asturias desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas (3), de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título «Propuesta económica».

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa doscientas treinta y ocho mil doscientas cincuenta y una pesetas con 36 céntimos (238.251,36), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de la Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º De emplearse en la ejecución de estas obras buques y artefactos navales (dragas, gángules, aljibes, pontones, diques flotantes, chalanas, etc.), serán necesariamente de bandera y construcción o registro nacionales, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956, de Protección y Renovación de la Flota Mercante Española.

8.º De conformidad con la Orden ministerial de Hacienda de 16 de mayo de 1967, para poder optar a la adjudicación de este contrato, las Empresas deberán estar clasificadas provisionalmente en el subgrupo 3 (con bloques de hormigón) del grupo F (Marítimas), de los establecidos en el artículo tercero del Decreto 838/1966, de 24 de marzo, complementado por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

En cumplimiento del requisito anterior se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda.

9.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas particulares, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Asturias desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 22 de enero de 1969.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las once horas del día 29 de enero de 1969, ante una Junta constituida por el Presidente, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director y el Secretario del Organismo.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número Según documento de identidad número expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras). (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Presidente, Rafael Montiel.—7.348-A.

Resolución de la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria de Granada por la que se anuncia subasta 2/69 de maquinaria, vehículos y restos, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Sur de España el día 22 de enero de 1969, en la Gran Vía, número 32, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en los puntos siguientes:

Camino de acceso del Azud a Vélez Benaudalla.

Presa de Vélez Benaudalla, margen derecha del camino.

Presa de Vélez Benaudalla, margen izquierda del camino.

Presa de Vélez Benaudalla, taller de carpintería.

Entrada al túnel de Tejedores.

Casa administración de la Confederación del Sur de España en Motril.

El horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles comprendidos del 23 de diciembre de 1968 al 21 de enero de 1969.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en la Jefatura Provincial de Carreteras (Gran Vía, número 32, Granada), casa administración de la Confederación del Sur de España en Motril y en la presa de Vélez Benaudalla.

Granada, 14 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta Provincial, Manuel Prieto-Moreno y Pardo.—7.341-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se deja sin efecto la convocatoria de subasta de las obras de reparación en el Museo Nacional de Etnología de Madrid, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de diciembre.

Por así convenir al mejor servicio, Esta Subsecretaría hace público que queda sin efecto y aplazada hasta nueva Orden la subasta convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de diciembre para la adjudicación de las obras de reparación en el Museo Nacional de Etnología de Madrid, por un importe de 3.624.121,54 pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos del Departamento.—7.374-A.

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Palencia por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia concurso-subasta pública, que se celebrará el día siguiente hábil al

de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, para la adjudicación de las siguientes obras, en las localidades que se indican:

I. Osorno.—Escuela Comarcal de seis secciones, con salón comedor y otros servicios, con presupuesto de contrata de 4.467.606,34 pesetas.

Vivienda para Conserje, con presupuesto de contrata de 216.281,16 pesetas.

II. Frómista.—Escuela Comarcal de ocho aulas normales, dos clases complementarias, sala de uso múltiple y servicios diversos, cuyo presupuesto de contrata es de 5.575.441,91 pesetas.

Nueve viviendas con destino a casa-habitación del Magisterio, con presupuesto de contrata de 2.103.988,92 pesetas.

Una vivienda para Conserje, de presupuesto de contrata 216.281,16 pesetas.

III. Carrión.—Escuela Comarcal de doce aulas, clases complementarias, salón comedor y otros servicios, por un presupuesto de 7.567.435,36 pesetas.

Una vivienda para Conserje, con presupuesto de contrata de 216.281,16 pesetas.

La fianza provisional para concurrir al concurso-subasta es:

De 92.038,13 y 4.684,33 pesetas, respectivamente, para las de Osorno.

De 114.713,58, 44.087,01 y 4.684,33 pesetas, respectivamente, para las de Frómista.

De 155.498,49 y 4.684,33 pesetas, respectivamente, para las de Carrión.

El plazo de ejecución será de ocho meses, debiendo comenzar dichas obras dentro de los veinte días siguientes a la formalización del contrato, y sin perjuicio de la prórroga que pueda concederse caso de no haber finalizado las mismas por causas no imputables a la voluntad del adjudicatario.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Delegación de Educación y Ciencia de Palencia (calle de I. Martínez de Azcoitia, número 1), Organismo en donde han de presentarse las proposiciones.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación que debe presentarse para ser admitido a este concurso-subasta es la siguiente:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del empresario. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse primera copia de la escritura social, en su caso, legalizada y documentos acreditativos de la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. Asimismo se acompañará certificación expedida por el Director general de la Sociedad, haciendo constar que a ninguno de los consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

2.º Resguardo de la constitución de la fianza provisional por el importe del 2 por 100 del presupuesto total de obra, constituida en metálico o títulos de la deuda en la Caja General de Depósitos. También será admitida esta fianza mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

3.º Certificado de clasificación provisional en el grupo o subgrupo correspondiente, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Si el licitador no tiene adjudicadas y en vigor obras del Estado por cuantía superior a cinco millones de pesetas, suplirá este certificado por declaración de encontrarse en tal circunstancia.

4.º Declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5.º Para los contratistas clasificados definitivamente se estará, en cuanto a la exigencia de documentos, a lo señalado en el artículo 312 de dicho Reglamento.

6.º Los licitadores no clasificados acompañarán, además de los anteriores, los siguientes documentos:

1. Recibo de la contribución o certificado de la Administración de Rentas, justificativo de que al anunciarse el concurso-subasta se ejercía la industria de la construcción y se estaba al corriente en el pago del impuesto industrial.

2. Documento acreditativo de encontrarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1964, o justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal.

3. Justificante de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales, subsidio y póliza de accidentes.

7.º Documentos que prueben las condiciones especiales para la admisión previa consignada en el artículo 27 del pliego de condiciones particulares. Estos últimos documentos se presentarán en sobre cerrado y lacrado.

8.º Proposición económica, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, formulada conforme al modelo siguiente:

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, en Palencia, se comprometo en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresese claramente la cantidad en letra y número).

..... de de 196...
(Firma del proponente.)

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil de Palencia, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Palencia, 14 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Viquer Salort.—7.343-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Muñopedro (Segovia)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores en Muñopedro (Segovia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón ochocientas once mil ochocientas sesenta pesetas con setenta y cinco céntimos (1.811.860,75 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Velázquez, número 147) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (José Zorrilla, número 137) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 22 de enero de 1969, a las diez (10) horas, ante

la Mesa de contratación, presidida por el Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y seis mil doscientas treinta y siete pesetas con veintidós céntimos (36.237,21 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de enero de 1969, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se comprometo a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Director general.—7.346-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación del camino de Miralbueno, tramo primero.

Objeto y tipo de la subasta: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del camino de Miralbueno, tramo primero, por el precio tipo en baja de 1.115.086 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la ejecución de las obras del proyecto será de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: La de 21.726 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos: El plazo de admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los

pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de estas subastas autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y Municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de pavimentación del camino de Miralbueno, tramo primero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de diciembre de 1968.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.—7.440-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de urbanización parcial en prolongación de la calle de José Pellicer.

Objeto y tipo de la subasta: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización parcial en prolongación de la calle de José Pellicer, por el precio tipo en baja de 785.466,28 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será el que está dispuesto en el pliego de condiciones facultativas. El pago, mediante certificación de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: La de 15.709 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de su-

bastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación será de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y Municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de urbanización parcial en la prolongación de la calle de José Pellicer, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de diciembre de 1968.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—El Alcalde, Mariano Horno Liria.—7.441-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Regalado Aznar, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de octubre de 1968 por el buque «Rosa Náutica», de la matrícula de Bilbao, folio 2.302, al buque de la matrícula de San Sebastián «Simesarga», folio 1.585.

Este edicto fué publicado con fecha 7 de noviembre de 1968, pero por haberse sufrido error mecanográfico se invirtió el orden de los buques, siendo el «Rosa Náutica» el que prestó el servicio y no el «Simesarga», como se había reseñado en el expresado edicto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina

del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de diciembre de 1968.—El Juez, Luis Regalado.—6.889-E.

Sectores Navales

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de S. Naval Málaga

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1968 por el buque «Mi Juanito», de la matrícula de Málaga, folio 2.665, al «Pepito García», de la matrícula de Melilla, folio 815.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de

treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1968.—El Juez, Carlos Sanjuán.—6.913-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Relación de depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 10 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1968.—El Delegado de Hacienda.—6.870-E.